



DECRETO N°

3.406

TEMUCO,

05 AGO 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 820 del 11 de febrero del 2013, que aprueba las actividades del programa "EMPIEZA JOVEN", para el año 2013.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.836 del 01 de julio del 2013, que modifica la matriz del programa que incluyendo actividades no presentadas en la matriz.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades

- "Meetup", el 10 de Agosto del 2013, por un monto de \$ 80.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
 - Premios, Cámara Fotográfica Digital y Reproductor de Dvd
- "Apoyo a Actividades Juveniles, Emprendimiento" el 12 de Agosto del 2013 por un monto de \$ 400.000, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Servicio de Producción de Eventos, Premios, Bebidas.
- "Servicio de Producción de Evento Mes de la Juventud", el 23 de Agosto del 2013, por un monto de \$ 3.950.000, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Amplificación, Iluminación, Escenario, Premios, Alimentos, Bebidas, Guardias.
- "Apoyo a Actividades Juveniles, Culturales y Deportivas" el 09 de Agosto del 2013 por un monto de \$ 280.000, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Alimento Carne de Vacuno, Pollo y Cerdo.
- "Nosotros Proponemos", los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013 por un monto de \$ 390.000 cada mes, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - Servicio de Producción de Evento, Banquetería :Cafés o te, Jugos Naturales, Sándwich, Kucken, Credenciales, Carpetas, Garzones

DECRETO:

1.- Apruébese las actividades:

- "Meetup", el 10 de Agosto del 2013, por un monto de \$ 80.000, C.c: 14.08.01, Ítem: 22.01.008.002.
- "Apoyo a Actividades Juveniles, Emprendimiento" el 12 de Agosto del 2013 por un monto de \$ 400.000, C.c: 14.08.01, Ítem: 22.01.001.002.

631634

- "Servicio de Producción de Evento Mes de la Juventud", el 23 de Agosto del 2013, por un monto de \$ 3.950.000, C.c: 14.08.01, Ítem: 22.08.011.004.
- "Apoyo a Actividades Juveniles, Culturales y Deportivas" el 09 de Agosto del 2013 por un monto de \$ 280.000, C.c: 14.08.01, Ítem: 22.01.001.002
- " Nosotros Proponemos", los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013 por un monto de \$ 390.000 cada mes, C.c: 14.08.01, Ítem: 22.08.011.004

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 6.300.000.- al centro de costo 14.08.01, Gastos Operacionales Programa Empieza Joven, Ítem: 22.08.011.004, Servicios de Producción de Eventos.

\$ 280.000.- al centro de costo 14.08.01 Gastos Operacionales Programa Empieza Joven, Ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

\$ 80.000 al centro de costo 14.08.01 Gastos Operacionales Programa Empieza Joven, Ítem: 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/ RMP/ CHG/ mbr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

